
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano.
Secretaria.

Julio Camarena Villaseñor.
Oficial Mayor.

Luis Mariano Hermsillo Sosa.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Lic. Alfredo Nolasco Meza.
Director General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Mónica Pérez López.
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.

Lic. Jesús Schucry Giacomán Zapata.
Director General Adjunto para Desarrollo Económico e Infraestructura - DGADEI.

Lic. Huitzilihuitl Heberto Herrada Pineda.
Director General Adjunto de Desarrollo Social-Humano y Sustentable - DGADEI.

Dictaminó:

Berenice Bonilla Rojas.
Subdirectora de Organización - DGPOP.

Elizabeth González Díaz.
Enlace de Alta Responsabilidad - DGPOP.

Septiembre de 2012

MO-DGPIDM-312

Versión 1.0



ÍNDICE

	Página
I.- Introducción	3
II.- Objetivos	4
III.- Antecedentes históricos	5
IV.- Marco jurídico- administrativo	11
V.- Atribuciones	20
VI.- Misión y visión	24
VII.- Estructura orgánica	26
VIII.- Organigrama	27
IX.- Objetivos y funciones	28
X.- Glosario	41
XI.- Disposiciones transitorias	47

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	2 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

I.- Introducción.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Artículo 19 Fracción VIII de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en los artículos 7 fracción XXI, 14 fracción VIII, 24, 32 fracción XVIII y 48 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica ha elaborado en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el presente manual de organización.

Este instrumento de apoyo administrativo muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que conforman la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera más productiva sus labores.

El Manual contempla un reordenamiento operativo de funciones que fortalece el eficaz cumplimiento de las atribuciones que la Dirección General tiene asignadas, visualizando que cada acción se encamine a elevar la calidad de vida de la población de la región Sur-Sureste de nuestro país, y lograr con ello un desarrollo económico equilibrado y socialmente incluyente de la región. De la misma manera, las acciones llevadas a cabo buscan la coordinación de esfuerzos y la generación de sinergias con los siete países de Centroamérica, Colombia y República Dominicana, con el fin de promover este desarrollo equilibrado.

Por último y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada año o, en su caso, cuando exista algún cambio en el funcionamiento de esta unidad administrativa, para lo cual su Titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización, informando a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	3 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

II.- Objetivos.

El manual de organización es el instrumento que sirve para facilitar la comunicación y la coordinación interna, permitiendo registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información sobre los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, objetivos, funciones y estructura orgánica del organismo administrativo, así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para lograr una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa.

Asimismo, da a conocer a las áreas que conforman la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, su estructura orgánica, con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando y proporcionar los elementos indispensables en el desarrollo de sus responsabilidades, lo cual permite el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Este manual tiene los siguientes propósitos:

- Presentar una visión en conjunto de la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.
- Servir de medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación en el área.
- Servir de instrumento para la planeación y el diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas en lo que corresponde a recursos humanos, financieros, técnicos y materiales.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	4 de 48



III.- Antecedentes históricos.

1. Plan Puebla-Panamá (PPP)

1.1. La situación

El análisis de los índices de pobreza muestra claramente la existencia de dos Méxicos. El dinámico y en vías hacia su pleno desarrollo y el de la región Sur-Sureste que sigue sumergido en el estancamiento y el atraso.

La región Sur-Sureste alberga al 28.2 % de la población nacional y al 72.0 % de la población indígena, pero genera sólo el 17.5 % del PIB. Los índices de pobreza tales como de mortalidad infantil, analfabetismo, porcentaje de población en localidades aisladas, población en localidades con alta y muy alta marginación, muestran un fuerte contraste con respecto a los valores registrados en cada caso en las entidades más desarrolladas del país. Estas diferencias subrayan el fuerte rezago del desarrollo socioeconómico del Sur-Sureste mexicano con respecto a las regiones del Centro y Norte del país.

1.2. Las causas

Este rezago tiene causas históricas y estructurales. La región se incorporó en forma tardía al desarrollo nacional. La inversión realizada por el Gobierno Federal en materia de infraestructura básica en el Sur-Sureste ha sido mucho menor y ha llegado más tarde que en las otras regiones. Cabe recordar, a modo de ejemplo, que hacia mediados de los años cincuenta del Siglo Veinte se integró el Sureste hacia el Centro del país mediante carretera y ferrocarril. Hasta entonces, la única vía de transporte era el cabotaje. Cuando la región adquirió hacia los años setenta una mayor prioridad nacional, las políticas puestas en práctica por el Gobierno Federal tuvieron fuertes impactos focalizados, causaron distorsiones en el tejido social de la región y tuvieron efectos ambientales severos.

1.3. Los nuevos riesgos asociados a la globalización

El rezago histórico del Sur-Sureste, lejos de aminorarse en forma espontánea con la apertura económica y la incorporación del país a las dinámicas de la economía global, pudiera agravarse en esta nueva etapa de desarrollo. En el nivel internacional, se reconoce cada vez más que el desarrollo basado en la liberalización económica y la globalización es, por su propia naturaleza, social y territorialmente excluyente. Así, por ejemplo, en Europa se reconoce el riesgo de un crecimiento a dos velocidades de las regiones, según se integren o no a la economía global y se pongan en práctica políticas e instrumentos de apoyo a la incorporación de las regiones rezagadas. Este nuevo riesgo de una marginación progresiva es particularmente severo en el caso del Sur-Sureste de México y requiere de políticas de desarrollo regional fuertes y proactivas para contrarrestarlo.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	5 de 48



1.4. Las ideas centrales

El Plan Puebla-Panamá (PPP) tenía las siguientes ideas centrales:

- La superación de la pobreza sólo puede darse con bases firmes mediante el impulso al desarrollo económico y éste, a su vez, requiere de inversión productiva.
- El incremento sustancial de la inversión productiva en la región, requiere de posicionarla en la economía global. A este respecto, el Plan Puebla-Panamá ha captado ya la atención de los organismos multilaterales y de naciones desarrolladas y ha despertado expectativas favorables para la atracción de inversión privada productiva a la región.
- El impulso a la inversión productiva también necesita de un gran esfuerzo de inversión en infraestructura básica, con énfasis en rubros como educación, capacitación, transporte, logística y telecomunicaciones, todos ellos factores fundamentales de la competitividad de las empresas.
- La estrategia de desarrollo regional del Sur-Sureste debe verse en un contexto internacional. Los países centroamericanos presentan condiciones análogas y, por ello, es posible generar sinergias al considerar el desarrollo de la región mesoamericana en su conjunto. El proceso de integración de Centroamérica se ha traducido en la creación de instituciones regionales como el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Es por ello que los países centroamericanos constituyen los socios naturales del esfuerzo de México para impulsar el desarrollo de su región más rezagada.

1.5 La iniciativa de México

Es con estos fundamentos e ideas centrales que el entonces Presidente Electo de México, Vicente Fox, planteó el 12 de septiembre del año 2000 en San Salvador, El Salvador, durante una gira por los países de Centroamérica (Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua), la posibilidad de un plan de desarrollo regional desde Panamá hasta Puebla, que cubriese a los nueve estados del Sur-Sureste de México y a los siete países del Istmo Centroamericano. En esa misma gira, el Presidente Electo, Vicente Fox, suscribió en San José de Costa Rica un acuerdo con varios de los gobernadores de los Estados del Sur-Sureste de México para impulsar el desarrollo de esa región. El acuerdo comprendió los siguientes diez puntos:

- Construir una política integral de desarrollo para la región Sur-Sureste de México.
- Impulsar un esquema coordinado de acción entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales en la promoción del desarrollo sustentable.
- Impulsar la vocación económica específica de cada región y de cada estado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	6 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

- Desarrollar la infraestructura que la vocación económica específica requiera con compromisos presupuestales concretos.
- Orientar la inversión pública, a fin de detonar los esquemas de desarrollo económico y social.
- Aumentar la productividad agrícola y las oportunidades de empleo en las zonas urbanas y rurales.
- Fortalecer el desarrollo humano de la región, dando especial atención a los grupos más desprotegidos, con la prioridad de formar capital humano.
- Integrar todos los componentes de la sociedad en un esfuerzo incluyente, plural y democrático.
- Coadyuvar a un desarrollo que fortalezca las tradiciones culturales de la región y los derechos de las comunidades indígenas, como actores principales de este proceso de desarrollo.
- Sumar la participación de los municipios, la sociedad civil y el sector privado a todos los programas y proyectos del Plan.

La iniciativa del Plan Puebla-Panamá fue propuesta formalmente en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 30 de noviembre de 2000 a los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras Nicaragua y Panamá, y al Primer Ministro de Belice, durante una reunión ofrecida por el todavía Presidente Electo Vicente Fox un día antes de su toma de posesión. Esta propuesta fue acogida con beneplácito por todos los gobiernos de los países convocados a formar el Plan Puebla-Panamá.

1.6. Significado del plan

Aun cuando gobiernos anteriores han buscado impulsar el desarrollo del Sur-Sureste mediante esfuerzos integrales de planeación regional, es indudable que el Plan Puebla-Panamá tuvo características sin precedentes en la historia del desarrollo regional de México. Este Plan se basaba en una nueva concepción de la planeación regional. Busca adecuarse a un nuevo contexto nacional de democratización, fortalecimiento del federalismo, descentralización y mayor participación de la sociedad civil organizada en la formulación y evaluación de las políticas públicas. Este nuevo enfoque pretende impulsar en el Sur-Sureste de México un desarrollo integral, basado en un crecimiento económico sostenible que sea a la vez socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	7 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

2. Proyecto Mesoamérica (PM)

En junio de 2008, en Villahermosa, Tabasco, en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, los mandatarios de Centroamérica, Colombia, República Dominicana y México revisaron los resultados del proceso de reestructuración y fortalecimiento del Plan Puebla Panamá (PPP) -iniciado en la Cumbre de 2007-, y acordaron evolucionar hacia el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica ("Proyecto Mesoamérica"), dando origen a un mecanismo orientado a fortalecer la integración de la infraestructura regional y a atender los problemas sociales derivados de ella. De este modo, en la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla de 2009 en Costa Rica, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros, suscribieron el Acta que Institucionaliza el Proyecto Mesoamérica integrando a Colombia y República Dominicana como Miembros Fundadores de este nuevo mecanismo.

Así, la experiencia del PPP para articular esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración, facilitar la gestión y ejecución de proyectos, orientados a mejorar la competitividad y conectividad de la infraestructura regional en beneficio de la población pasó al Proyecto Mesoamérica. Sus proyectos iniciales contribuyeron al desarrollo regional, al construir plataformas para la infraestructura eléctrica, telecomunicaciones y transporte, pero reconociendo que era sólo un eslabón de una cadena que permitiría, a mediano plazo, detonar el desarrollo económico.

En la Cumbre de 2007, los mandatarios instruyeron a la Comisión Ejecutiva del PPP para que revisaran la profundidad del alcance y contenidos del Plan e imprimir una nueva dinámica para impulsar el desarrollo regional integral, en una perspectiva de largo plazo. En ese sentido, se ordenó el trabajo cuatro áreas: 1) diseño institucional; 2) articulación con mecanismos regionales; 3) gestión y depuración de la cartera de proyectos, y 4) posicionamiento y difusión; esto con el fin de simplificar el andamiaje institucional y alcanzar una capacidad de gestión real, que permitiera identificar las prioridades en la planeación de la integración y el desarrollo.

De ese proceso, se consideró necesario simplificar la estructura del nuevo mecanismo de integración para generar una coordinación más eficiente entre las distintas áreas, la cual contempla la creación y formalización de las Oficinas Nacionales; la designación de enlaces permanentes de los ministerios de hacienda para apoyar las acciones de programación presupuestal y gestión de proyectos; la conformación de la Comisión de Promoción y Financiamiento, integrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para facilitar la gestión de recursos financieros y apoyar a los países en la promoción y búsqueda de recursos y cooperación, para el diseño y ejecución de los proyectos; así como el establecimiento de una red transversal de actores sociales, académicos y empresariales para enriquecer el diálogo. A la vez que se acordó impulsar una mayor articulación con SICA, a fin de maximizar sinergias y promover una articulación más eficiente con los mecanismos e instrumentos regionales existentes, evitando duplicidad de esfuerzos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	8 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

La transición del PPP al Proyecto Mesoamérica permitió reorganizar la cartera de proyectos y además, establecer los lineamientos para la incorporación de los mismos, con el objetivo de facilitar la gestión, financiamiento y ejecución de los mismos, estableciendo como regla que, para que un proyecto sea elegible, deberá cumplir al menos con dos de los siguientes criterios:

- 1) **Áreas temáticas.** Contemplar el desarrollo de las áreas de actividad, agendas o temáticas definidas para el Proyecto Mesoamérica por los Jefes de Estado o de Gobierno;
- 2) **Integración.** Contribuir a la efectiva integración regional, involucrando a dos o más de los países miembros;
- 3) **Armonización.** Evitar duplicar actividades que estén programadas o en ejecución por otras iniciativas regionales;
- 4) **Enfoque regional.** Aportar, incidir o complementar proyectos de alcance regional, en el caso que su ejecución se circunscriba a un sólo país, y
- 5) **Bienes públicos regionales.** Propiciar la creación de bienes públicos regionales, entendidos como aquellas obras, recursos o servicios que generan beneficios para más de un país como consecuencia de la acción coordinada de los países involucrados.

Con base en estos nuevos lineamientos, se realizó un análisis minucioso de la cartera que permitió reformularla y priorizarla; el cual conllevó a un proceso de depuración que resultó en la eliminación de proyectos que: duplicaban agendas, no lograron evolucionar hacia un proyecto susceptible de ser financiado, dejaron de ser prioridad para los países, se encontraban a nivel de perfil o idea, o tenían un enfoque local sin un claro aporte o sentido regional. Como resultado, la cartera de proyectos del Proyecto Mesoamérica se organizó en 8 proyectos y 2 ejes, priorizando los beneficios regionales:

Eje Social

- Sistema Mesoamericano de Salud Pública
- Sistema Mesoamericano de Información Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales
- Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
- Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica

Eje Económico

- Transporte Multimodal
- Energía (Interconexiones eléctricas y biocombustibles)
- Integración de Telecomunicaciones

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	9 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

- Facilitación Comercial y Competitividad.

Actualmente, el Proyecto Mesoamérica ha logrado construir consensos y atraer recursos para atender las prioridades regionales, promoviendo lazos de cooperación regional para la integración de Mesoamérica, generando una nueva dinámica de trabajo basada en la complementariedad, lo que propicia un claro proceso de cohesión e identidad regional para enfrentar los problemas comunes y buscar soluciones de manera coordinada, bajo el principio de corresponsabilidad.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	10 de 48



IV.- Marco jurídico- administrativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 febrero 1917.

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
D.O.F. 3 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
D.O. F. 14 febrero 1975.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Códigos

Código Civil para el Distrito Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
D.O.F. 29 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30 agosto 1934.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Penal para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D.F. 16 julio 2002.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	11 de 48

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

Ley General de Población.

D.O.F. 07 enero 1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 diciembre 1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 enero 1983.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

D.O.F. 8 febrero 1984.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 4 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4 agosto 1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 4 enero 2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 4 enero 2000.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 marzo 2002.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	12 de 48

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2002.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 diciembre 2008.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29 mayo 2009.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6 de abril de 2011.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
D.O.F. 16 noviembre 2011.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14 abril 2000.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 23 agosto 2002.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
D.O.F. 5 agosto 2011.

Reglamento de Matrícula Consular.
D.O.F. 12 mayo 2005.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 08 enero 2009.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	13 de 48

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07 diciembre 2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28 julio 2010.

Decretos y acuerdos

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 septiembre 2005.

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4 diciembre 2006.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
D.O.F. 31 mayo 2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.
D.O.F. 23 enero 2008.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 4 septiembre 2009.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 27 septiembre 2011.

Decreto que reforma el diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 noviembre 2011.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
D.O.F. 12 diciembre 2011.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	14 de 48

Decreto por el que se reforman diversas Leyes Federales, con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente; así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.
D.O.F. 09 abril 2012.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25 agosto 1998.

Acuerdo por el que la S.R.E. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones.
D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.
D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
D.O.F. 30 abril 2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.
D.O.F. 8 agosto 2002.

Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 2 septiembre 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D.O.F. 6 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 11 agosto 2004.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.
D.O.F. 12 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 19 septiembre 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	15 de 48

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13 octubre 2005.

Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 03 julio 2009.

Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, diversas facultades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 20 agosto 2009.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31 mayo 2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12 julio 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

D.O.F. 13 julio 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	16 de 48

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16 julio 2010.

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 9 septiembre 2010.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28 diciembre 2010.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 04 octubre 2011.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012.
D.O.F. 31 diciembre 2011.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 4 de octubre de 2011.
D.O.F. 24 febrero 2012.

Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Proyecto Mesoamérica.
D.O.F. 5 junio 2011.

Otras Disposiciones

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Plan Nacional para el Control de Drogas 2001-2006.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.
D.O.F. 23 de enero de 2008.

Plan de Acción Mundial de Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas.
Adoptado el 12 de agosto de 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	17 de 48

Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2010-2012.
Adoptado el 8 de junio de 2010.

Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Adoptado el 3 de diciembre de 1982.
(Resolución 37/52 de la Asamblea General).

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.
D.O.F. 4 febrero 1998.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13 abril 2006.

Acta que institucionaliza el Mecanismo del Proyecto Mesoamérica.
Firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los ocho países que integran el PPP con fecha 25 de marzo de 2004.

Acta que institucionaliza el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.
Firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los diez países que integran el Proyecto Mesoamérica con fecha 29 de julio de 2009.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28 diciembre 2007.

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Vigente a partir de marzo 2009.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.
Vigente a partir de junio 2009.

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares.
D.O.F. 09 octubre 2009.

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 enero 2011.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.
Vigente a partir de julio 2011.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	18 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012, publicado el 31 de diciembre de 2011.

D.O.F. 24 enero 2012.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	19 de 48



V.- Atribuciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 08 enero 2009

Artículo 14. Al frente de cada una de las Direcciones Generales habrá un Director General, quien, auxiliado por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, tendrá las atribuciones comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de programa-presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás Direcciones Generales o unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría, para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral, así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad superior cuando así se les ordene o delegue y aquéllos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer el ingreso, promoción, licencia y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como extender las autorizaciones a que tenga derecho el personal, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las disposiciones presupuestarias y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus atribuciones específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados y acuerdos

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	20 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

interinstitucionales, con el apoyo de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, así como de otras dependencias gubernamentales;

- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que para tal efecto establezca el Secretario;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus atribuciones específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales, con el apoyo de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, así como de otras dependencias gubernamentales;
- XII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XIV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XV. Validar las facturas que presenten los contratistas, proveedores y prestadores de servicios a la Secretaría, por haber recibido los bienes y servicios conforme a lo pactado, a efecto de que se gestionen los pagos correspondientes ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XVI. Elaborar con la antelación suficiente, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales los insumos correspondientes, que servirán de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVII. Gestionar ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales con la antelación suficiente, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y, la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;
- XVIII. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, someterlas a consideración de su superior jerárquico y presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones aplicables;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	21 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

- XIX. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, o cualquier otra autoridad;
- XX. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias que obren en sus archivos, a petición del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, administrativas y del trabajo, o bien, cuando sean materia de solicitudes de acceso a la información, y
- XXI. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que les encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

Artículo 24. Corresponde a la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica:

- I. Proponer al Comisionado Presidencial de México del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica), las acciones y estrategias para la implementación y seguimiento del Proyecto Mesoamérica;
- II. Coadyuvar al ejercicio de las atribuciones del Comisionado Presidencial de México y de la Co-Presidencia Permanente en la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
- III. Fungir como Comisionado Presidencial Adjunto de acuerdo a lo establecido en el Acta y el instrumento que institucionaliza el mecanismo;
- IV. Participar y dar seguimiento a los trabajos y acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
- V. Promover la coordinación entre las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las autoridades estatales y municipales, con las instancias pertinentes de los países miembros y los Organismos Internacionales para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
- VI. Apoyar y coordinar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de las autoridades estatales y municipales en las reuniones, acuerdos o convenios y demás actividades que se deriven del seguimiento y ejecución de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
- VII. Impulsar, en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la participación del sector privado y otros sectores de la sociedad en los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
- VIII. Coordinar con las instancias competentes de la Secretaría y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la gestión de financiamiento y cooperación para la ejecución de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	22 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

- IX. Promover y difundir, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, los avances y resultados de los programas promovidos por el Proyecto Mesoamérica, y
- X. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	23 de 48

VI.- Misión y visión.

Misión.

En su carácter de autoridad, la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica tiene como misión cumplir eficaz y eficientemente con las atribuciones que le señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En este sentido, la misión de la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica puede ser descrita de la siguiente manera:

Promover el Desarrollo Integral de la Región Mesoamericana y su integración económica para asumir los retos de la globalización, en reconocimiento de la responsabilidad que asume el Estado Mexicano para fomentar el desarrollo regional con una visión que rebasa las fronteras nacionales, articulando y coordinando esfuerzos con los Estados de la Región: sus gobiernos y sociedad, en coordinación con los organismos internacionales, buscando generar acuerdos en cuyo marco se concreten acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

Diseñar y promover proyectos que a través de la coordinación y articulación de acciones y esfuerzos del Estado Mexicano mejoren la calidad de vida de la población, así como la coordinación con los gobiernos de Centroamérica, Colombia y República Dominicana y Organismos Internacionales para diseñar y promover proyectos que generen sinergias de desarrollo para la región mesoamericana.

Facilitar la integración de la región mesoamericana con base en los valores ciudadanos con el propósito de disminuir las desigualdades sociales y económicas con la instrumentación de estrategias, programas y proyectos que detonen el desarrollo integral sustentable.

Visión.

La calidad de vida de la población en Mesoamérica ha mejorado sustancialmente y la Región ha alcanzado las Metas del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas y está plenamente involucrada en un proceso de desarrollo regional que la posiciona en la economía global.

En forma detallada, podemos distinguir los siguientes elementos de la Visión de la Región Mesoamericana en el año 2020:

CARACTERÍSTICA	FUENTE O REFERENCIA
<i>Nuestra región mesoamericana en el 2020, es:</i>	
Una región interconectada con agilidad y seguridad en sus vías de comunicación (terrestres, marítimas y aéreas).	Sistema Mesoamericano de Transporte Multimodal

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	24 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

CARACTERÍSTICA	FUENTE O REFERENCIA
<i>Nuestra región mesoamericana en el 2020, es:</i>	
Una región que cuenta con redes modernas de interconexión energética y de telecomunicaciones.	Interconexiones eléctricas y de Telecomunicaciones (1. Interconexión eléctrica México – Guatemala, 2. Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y 3. Interconexión Eléctrica Panamá – Colombia)
Una región que ha armonizado sus normas y estándares de pesos y dimensiones y Seguridad Vial y que ha modernizado su principal corredor para el movimiento de mercancías.	Aceleración del Corredor Pacífico-
Una región que ha duplicado el intercambio comercial entre sus miembros. Una región que figura en los mercados globales con un conjunto de productos y servicios específicos.	Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías.
Una región que ha establecido formas diversas de cooperación y asociación entre sus sectores (PYMES, cadenas productivas, sistemas de proveedores, etc.) con el objeto de incrementar su productividad y competitividad.	LAC Flavors
Una región que produce bioenergéticos con insumos no alimentarios, que contribuye a la mejora del medio ambiente y genera conocimiento en la materia para el resto del mundo.	Programa Mesoamericano de Biocombustibles (Plantas y Red de Conocimiento)
Una región en la que la mayoría de sus pobladores tienen acceso a servicios básicos de salud como la vacunación y donde se han controlado y disminuido las enfermedades de salud materno-infantil, malnutrición y las enfermedades transmitidas por vectores, como malaria y dengue. Una región que ha fortalecido sus recursos humanos y la vigilancia epidemiológica	Sistema Mesoamericano de Salud Pública
Una región que ha desarrollado un sistema de coordinación regional para la reducción de riesgos de desastres naturales, para mitigar los daños ocasionados en sus poblaciones.	Sistema Mesoamericano de Información Territorial

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	25 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

VII.- Estructura orgánica.

- 1.0. Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.
 - 1.1. Dirección General Adjunta para Desarrollo Económico e Infraestructura.
 - 1.1.0.1 Subdirección de Desarrollo Económico.
 - 1.1.0.0.1. Departamento de Organización Interna.
 - 1.2. Dirección General Adjunta de Desarrollo Social, Humano y Sustentable.
 - 1.2.1. Dirección de Desarrollo Sustentable.
 - 1.2.1.0.1. Departamento de Difusión y Desarrollo Social.
 - 1.2.0.1. Subdirección de Desarrollo Social.
 - 1.0.0.1. Subdirección de Coordinación y Planeación.
 - 1.0.0.2. Subdirección de Apoyo Logístico.

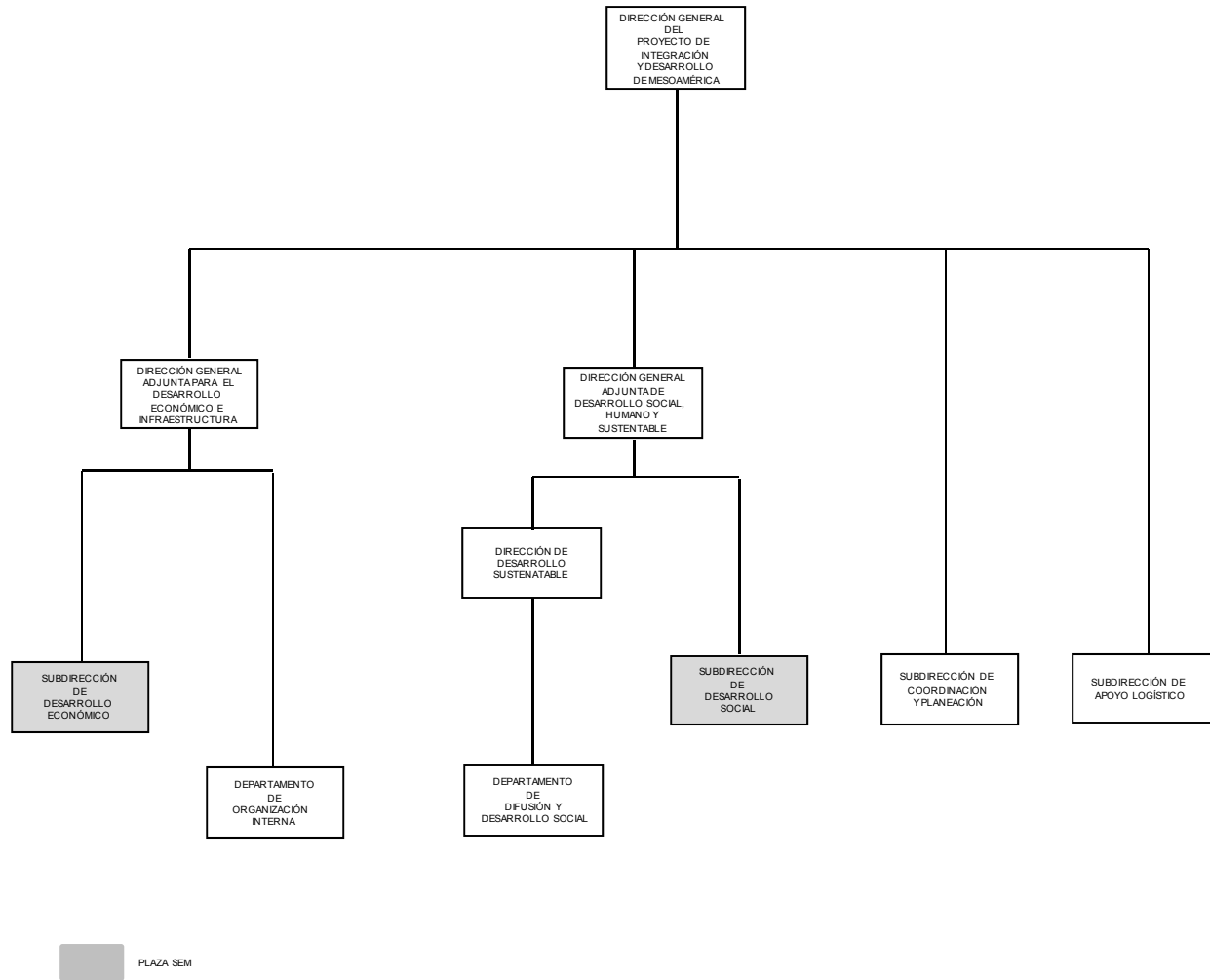
CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	26 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

VIII.- Organigrama.



CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	27 de 48



IX.- Objetivos y funciones.

Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Objetivo.

Proponer al C. Secretario proyectos y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo integral de Mesoamérica, para elevar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes, así como identificar e impulsar sus fuentes de financiamiento.

Funciones.

1. Plantear al Comisionado Presidencial de México del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica) las acciones y estrategias para la implementación y seguimiento del Proyecto Mesoamérica;
2. Coadyuvar al ejercicio de las atribuciones del Comisionado Presidencial de México y de la Co-Presidencia Permanente en la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
3. Representar al Comisionado Presidencial Adjunto de acuerdo a lo establecido en el Acta y el instrumento que institucionaliza el mecanismo;
4. Asesorar y dar seguimiento a los trabajos y acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
5. Difundir entre las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las autoridades estatales y municipales, con las instancias pertinentes de los países miembros y los Organismos Internacionales para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
6. Promover y coordinar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de las autoridades estatales y municipales en las reuniones, acuerdos o convenios y demás actividades que se deriven del seguimiento y ejecución de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
7. Promover, en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la participación del sector privado y otros sectores de la sociedad en los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;
8. Plantear con las instancias competentes de la Secretaría y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la gestión de financiamiento y cooperación para la ejecución de los programas y proyectos del Proyecto Mesoamérica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	28 de 48

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DE MESOAMÉRICA**

9. Promover y difundir, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, los avances y resultados de los programas promovidos por el Proyecto Mesoamérica, y
10. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	29 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Dirección General Adjunta para Desarrollo Económico e Infraestructura.

Objetivo.

Coadyuvar al ejercicio de las atribuciones de la Co-Presidencia Permanente de México en la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica.

Apoyar, promover y coordinar a las unidades administrativas competentes (nacionales e internacionales) en Proyectos del área económica del Proyecto Mesoamérica.

Propiciar actividades que generen las óptimas condiciones en el Senado de la República para lograr la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales, de los agentes diplomáticos de nuestro país en el exterior y la aprobación de las solicitudes del Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional.

Impulsar la participación del sector privado en los programas y proyectos económicos del Proyecto Mesoamérica, así como la difusión de los avances y resultados de los programas y proyectos promovidos por el Proyecto Mesoamérica.

Funciones.

1. Organizar los documentos del área económica para la participación de México en las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
2. Plantear alternativas de solución a las diferencias que se presenten en la ejecución de proyectos económicos en el marco de las discusiones de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
3. Colaborar con los trabajos y acuerdos, de proyectos económicos, que la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica determine;
4. Coordinar la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la ejecución de proyectos económicos del Proyecto Mesoamérica;
5. Coordinar la participación de las autoridades estatales y municipales, con las instancias pertinentes de la Administración Pública Federal, en la ejecución de proyectos económicos del Proyecto Mesoamérica;
6. Coordinar la participación de las autoridades nacionales, con Organismos y autoridades Internacionales para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos del área económica del Proyecto Mesoamérica;
7. Colaborar con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la SRE, invitar a empresarios Mexicanos a participar en las Cumbres del Proyecto Mesoamérica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	30 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

8. Promover las licitaciones internacionales en Mesoamérica entre el Sector Privado Mexicano;
9. Notificar periódicamente al Sector Privado, sobre los avances en los proyectos del Proyecto Mesoamérica;
10. Coordinar con la Dirección General de Comunicación Social los avances y resultados de los programas y proyectos promovidos por el Proyecto Mesoamérica;
11. Colaborar y mantener actualizada una tarjeta descriptiva de los principales avances y resultados de los programas y proyectos promovidos por el Proyecto Mesoamérica;
12. Colaborar y mantener actualizada una presentación con los principales avances y resultados de los programas y proyectos promovidos por el Proyecto Mesoamérica, y
13. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	31 de 48



Subdirección de Desarrollo Económico.

Objetivos.

Dar seguimiento a los proyectos que se tienen dentro de la agenda económica regional en el marco del Proyecto Mesoamérica, así como a los trabajos y acuerdos relativos a los proyectos de Competitividad y Comercio Regional.

Apoyar, promover y coordinar a las unidades administrativas competentes (nacionales e internacionales) en Proyectos de Competitividad y Comercio Regional del Proyecto Mesoamérica.

Funciones.

1. Integrar los documentos para las reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Cumbre de Presidentes en materia de Competitividad y Comercio Regional;
2. Promover aquellos eventos y reuniones esenciales para el establecimiento de acuerdos entre México y la región en materia de Competitividad y Comercio Regional;
3. Elaborar y mantener actualizada tarjetas y notas informativas de los proyectos en materia de Competitividad y Comercio Regional;
4. Coordinar con las dependencias ejecutoras con finalidad de dar seguimiento e impulsar los proyectos de Competitividad y Comercio Regional;
5. Impulsar los objetivos de las estrategias nacionales para la competitividad y el comercio, de manera que sean compatibles con los objetivos regionales del Proyecto Mesoamérica;
6. Participar en la interacción de las dependencias ejecutoras nacionales con las internacionales en cuanto a proyectos comunes en materia de Competitividad y Comercio Regional, y
7. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	32 de 48

Departamento de Organización Interna.

Objetivos.

Dar seguimiento a los trabajos y acuerdos relativos a los proyectos de transporte e infraestructura fronteriza, así como apoyar y facilitar la atención de gestiones realizadas a la dirección general cuando, por su naturaleza, requieran de atención personalizada, de tal forma que se agilice su gestión.

Apoyar, promover y coordinar a las unidades administrativas competentes (nacionales e internacionales) en Proyectos de transporte e infraestructura fronteriza del Proyecto Mesoamérica.

Funciones.

1. Elaborar los documentos para las reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Cumbre de Presidentes en materia de transporte e infraestructura fronteriza;
2. Preparar aquellos eventos y reuniones esenciales para el establecimiento de acuerdos entre México y la región en materia de transporte;
3. Elaborar y mantener actualizada tarjetas y notas informativas de los proyectos en materia de transporte e infraestructura fronteriza;
4. Coordinar con las dependencias ejecutoras con finalidad de dar seguimiento e impulsar los proyectos de transporte e infraestructura fronteriza;
5. Integrar los objetivos de las estrategias nacionales para el transporte de manera que sean compatibles con los objetivos regionales del Proyecto Mesoamérica;
6. Facilitar la interacción de las dependencias ejecutoras nacionales con las internacionales en cuanto a proyectos comunes en materia de transporte, y
7. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	33 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Dirección General Adjunta de Desarrollo Social, Humano y Sustentable.

Objetivo.

Coadyuvar en la orientación y proceso de implementación y seguimiento del eje social del Proyecto Mesoamérica mediante la coordinación de la participación de las dependencias federales y actores institucionales vinculados al trabajo de las Comisiones Técnicas de cada proyecto.

Contribuir en el ámbito internacional al fortalecimiento de la Co-Presidencia permanente del Proyecto Mesoamérica bajo la responsabilidad del Comisionado de México, mediante el seguimiento de los compromisos asumidos por la Comisión Ejecutiva y promoviendo la participación de las instituciones del Grupo Técnico Interinstitucional que se requieran para el cumplimiento de los mismos.

Funciones.

1. Dirigir el avance en la ejecución de los proyectos contenidos en el eje social y a los compromisos asumidos por México a través las dependencias y entidades del Gobierno Federal en los trabajos de las Comisiones Técnicas;
2. Definir y proponer al director general los criterios y lineamientos que servirán de marco para el desarrollo de las acciones, estrategias, programas y proyectos vinculados con la participación de México en los temas de salud, vivienda, desastres naturales y medio ambiente, tanto en el ámbito nacional como en el internacional;
3. Diseñar y coordinar a los grupos de trabajo sectoriales, temáticos y subregionales relacionados con el eje social;
4. Establecer las directrices en temas sociales en la integración y documentación de propuestas de temas de agenda que sean asuntos de la competencia de la Comisión Ejecutiva;
5. Seguimiento y preparación de insumos para los trabajos de la Comisión Ejecutiva, tanto en los aspectos generales como en los compromisos específicos bajo la responsabilidad de México;
6. Supervisar la actualización del sistema de seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva;
7. Colaborar con las comunicaciones, notas informativas, puntos de acuerdo y otros documentos de apoyo con las que la dirección general debe coordinar el seguimiento de los acuerdos;
8. Coordinar los informes periódicos de avances por iniciativa para su difusión interna y a las entidades que instruya la Dirección;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	34 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

9. Coordinar los informes periódicos del avance de los proyectos en el ámbito nacional;
10. Integrar y documentar las propuestas de materiales del Proyecto Mesoamérica relativos a requerimientos de insumos para discusión en reuniones y foros internacionales coordinados por otras áreas de la Cancillería (temas de conversación, declaratorias, informes, entre otros);
11. Coordinar las relaciones con la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica, y
12. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	35 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Dirección de Desarrollo Sustentable.

Objetivo.

Dar seguimiento a los compromisos asumidos por la Comisión Ejecutiva y promoviendo la participación de las instituciones del Grupo Técnico Interinstitucional que se requieran para el cumplimiento de los mismos.

Funciones.

1. Participar con el avance en la ejecución de los proyectos contenidos en el eje social y a los compromisos asumidos por México a través las dependencias y entidades del Gobierno Federal en los trabajos de las Comisiones Técnicas;
2. Coordinar el programa anual de comunicación social, medios impresos, medios electrónicos, entrevistas, conferencias y artículos;
3. Asesorar, coordinar y dar seguimiento a los grupos de trabajo sectoriales, temáticos y subregionales relacionados con el eje social;
4. Colaborar con las comunicaciones, notas informativas, puntos de acuerdo y otros documentos de apoyo con las que la dirección general debe coordinar el seguimiento de los acuerdos;
5. Participar en los informes periódicos de avances por iniciativa para su difusión interna y a las entidades que instruya la dirección;
6. Participar en los informes periódicos del avance de los proyectos en el ámbito nacional;
7. Coordinar las relaciones con la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
8. Supervisar la actualización de la página de Internet del Proyecto Mesoamérica, y
9. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	36 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Departamento de Difusión y Desarrollo Social.

Objetivos.

Formular y ejecutar el programa de comunicación de la Dirección General Proyecto Mesoamérica.

Funciones.

1. Elaborar el programa anual de comunicación social, medios impresos, medios electrónicos, entrevistas, conferencias y Artículos;
2. Analizar las noticias que reflejan la repercusión social del Proyecto Mesoamérica;
3. Preparar y publicar el material de difusión del Proyecto Mesoamérica que refleje la información sobre sus programas y proyectos en forma oportuna, responsable y transparente;
4. Preparar y mantener actualizada la página de Internet del Proyecto Mesoamérica;
5. Mantener relaciones, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, con los principales periodistas, articulistas, editorialistas, comentaristas, intelectuales y críticos de los diversos medios de comunicación, con el fin de intercambiar puntos de vista y proporcionar la debida información respecto de las acciones realizadas por el Proyecto Mesoamérica, y
6. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	37 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Subdirección de Desarrollo Social.

Objetivos.

Contribuir en la consecución de los objetivos regionales en materia de salud y de vivienda en el marco del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica – PM), asegurando el interés de México como país parte y en su calidad de Co Presidente Permanente del PM; a partir de coordinar la participación de nuestro país con las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público.

Dar seguimiento a las actividades del Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP) y del Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica; así como impulsar el cumplimiento de los mandatos de las Cumbres del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en ambas áreas.

Funciones.

1. Dar seguimiento a los temas del eje social del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica - PM): Salud y Vivienda;
2. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por México a través de las dependencias y entidades del Gobierno Federal en los trabajos de las Comisiones Técnicas del PM;
3. Participar en la preparación de insumos para los trabajos de la Comisión Ejecutiva, tanto en los aspectos generales como en los compromisos específicos responsabilidad de México;
4. Elaborar y actualizar los informes de avances; actualizar Agendas Anotadas para el Presidente y la Canciller; así como de hojas informativas, fichas técnicas y tarjetas de apoyo, entre otros;
5. Mantener comunicación para fines de validación de información, coordinación de participaciones y seguimiento, con los encargados en las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, así como en la Sociedad Hipotecaria Federal de México, entre otros actores institucionales vinculados al trabajo de las Comisiones Técnicas de cada proyecto;
6. Colaborar en la definición de los criterios y lineamientos para el desarrollo de las acciones, estrategias, programas y proyectos vinculados con la participación de México en los temas de salud y de vivienda;
7. Apoyo en la organización de reuniones intersecretariales en México, Comisiones Ejecutivas del Proyecto Mesoamérica y de la Cumbre del Mecanismo de Tuxtla;
8. Seguimiento a las actividades de los grupos de trabajo sectoriales, temáticos y subregionales;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	38 de 48

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DE MESOAMÉRICA**

9. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva, y
10. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	39 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Subdirección de Coordinación y Planeación.

Objetivos.

Apoyar al director general en el desarrollo de sus funciones, como lo es en la planeación y seguimiento de sus actividades; coordinación de agenda, a efecto de generar una eficiente comunicación con funcionarios de la Secretaría, así como con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Funciones.

1. Dar seguimiento a la elaboración de programas de trabajo para las giras de carácter oficial de legisladores mexicanos, funcionarios del Gobierno Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
2. Fungir como enlace entre el director general y las dependencias ó entidades de la Administración Pública Federal y Local, en términos de agenda y logística de actividades;
3. Participar en conjunto con las diversas áreas de la dirección general a fin de elaborar el material de trabajo para las comisiones oficiales y reuniones del director general;
4. Mantener una estrecha comunicación con las representaciones de México en el exterior a efecto de coordinar la participación y logística de las comisiones oficiales del director general;
5. Apoyar al director general en la elaboración de los informes de comisión correspondientes;
6. Dar seguimiento a los asuntos dictados por el director general a los funcionarios de esta Unidad Administrativa;
7. Coordinar el material informativo de los acuerdos que sostiene el director general;
8. Coordinar y elaborar el informe periódico de las principales reuniones atendidas tanto por el director general como por sus directores generales adjuntos;
9. Elaboración de respuestas a diversas solicitudes dirigidas al director general;
10. Asistir al director general en todas aquellas actividades que éste le confiera, y
11. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	40 de 48



Subdirección de Apoyo Logístico.

Objetivo.

Realizar la gestión administrativa para el adecuado funcionamiento de la Coordinación General.

Funciones.

1. Monitorear y controlar el ejercicio presupuestal de la Coordinación General;
2. Gestionar la aplicación presupuestal en adquisiciones, viáticos, gastos de representación y otras erogaciones;
3. Atender y resolver los temas relacionados con servicios personales;
4. Supervisar el correcto abastecimiento de materiales y suministros (insumos) para el funcionamiento de las áreas de la Coordinación General;
5. Coordinar la prestación de servicio social en las áreas de la Coordinación General;
6. Participar en todos los trámites administrativos de la Coordinación General;
7. Recaudar los vales de gasolina, ayuda mensual para servicio social y comprobación de gastos;
8. Distribuir los comprobantes de pago y de cheques por concepto de sueldos y vales de gasolina;
9. Organizar, coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipo y maquinaria, así como la limpieza y aseo del inmueble y mobiliario de la Coordinación General;
10. Organizar y controlar la adquisición y el suministro de bienes para satisfacer las necesidades de la institución;
11. Coordinar el Registro y Control de Bienes Instrumentales, y
12. Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	41 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

X.- Glosario.

Amenazas: Todo aquello que hace difícil nuestro proyecto, nuestra presencia en el entorno, el logro de nuestros objetivos, ya sea en los volúmenes de operación, en los resultados alcanzados, en los destinatarios cubiertos, etc.

Análisis Foda: Es el análisis de una organización, sector o región en el que se incluyen sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Comisión Ejecutiva: La Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica es la instancia que tiene a su cargo la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se adopten al amparo del Proyecto Mesoamérica, dentro del conjunto interdependiente de instancias del diálogo de Tuxtla. Está integrada por los Comisionados designados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del PPP. Cuenta con una Co-Presidencia ejercida, por una parte, por el Estado que ostente la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana y, por la otra, por México en forma permanente.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADENUM): Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio autorizado para efectuar tareas de planeación en el ámbito municipal; tiene facultades para promover y convenir programas y recursos tanto con otros municipios y los gobiernos de los Estados, como con la Federación. Su estructura es similar a los COPLADES.

Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo (COPLADES): Organismos públicos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios encargados de promover y coadyuvar a la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local, los esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

Debilidades: Todo aquél atributo de la organización que la distingue desfavorablemente de sus competidores, aunque no necesariamente de toda la competencia, sino en relación directa con los competidores más cercanos.

Desarrollo Sostenible: Aquél que busca crecimiento con bienestar social, evitando la dependencia de factores externos y las subvenciones.

Desarrollo Sustentable: Aquél que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Dirección Ejecutiva: La Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica, que ejecuta y da seguimiento a los lineamientos y acciones establecidos por la misma y su sede está establecida en la República de El Salvador.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	42 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Efectividad: Cumplimiento al ciento por ciento de los objetivos planteados.

Eficacia: Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar.

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

Eficiencia: Virtud y facultad para lograr un efecto determinado.

Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores.

Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.

Estrategia: En su origen, arte de dirigir las operaciones militares. Conjunto deliberado de acciones que una organización lleva adelante en un momento determinado frente a opositores o competidores con el fin de vencerlos.

Ejercicios intelectuales y valorativos orientados a la formulación y efectución de objetivos o futuros ganadores para una organización, que implican superioridad, ventaja o triunfo sobre competidores, rivales, adversarios o simplemente sobre los demás actores que se desempeñan en el mismo sector de actividad.

Filosofía: Es el enfoque básico elegido para la empresa, son las ideas más permanentes que dan visión de síntesis al conjunto de objetivos, políticas y programas de acciones.

Fuerza o Fortaleza: Todo aquel atributo de la organización que la distingue favorablemente de sus competidores, aunque no necesariamente de toda la competencia, sino en relación directa con los competidores más cercanos.

Gestión o Dirección Estratégica: Comportamiento estratégico de la alta dirección de una institución a lo largo de un proceso para la realización de los objetivos deseados.

Grupo Técnico Interinstitucional (GTI): El Grupo Técnico Interinstitucional del Proyecto Mesoamérica tiene como propósito apoyar a la Comisión Ejecutiva en el proceso de definición de iniciativas y proyectos que constituyen el Proyecto Mesoamérica.

Está integrado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto Centroamericano de Administración y Empresas (INCAE), la Secretaría de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	43 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto Español de Crédito Oficial (ICO), la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos (AICD), el Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica (GAPIE) y todos aquellos organismos y entidades regionales e internacionales que la Comisión Ejecutiva determine.

Lluvia de Ideas (BRAINSTORM): Proceso mediante el cual se busca establecer los tópicos centrales de un tema cualquiera o la respuesta a una serie de cuestiones, sin que se juzgue a priori su validez o pertinencia, ya que en un primer momento sólo se intenta encontrar el marco referencial del asunto o las posibles soluciones del problema, los cuales serán valorados en una segunda instancia.

Mente Estratégica: Potencia, capacidad y destreza intelectual que permite mantener el sentido de todas las actividades de un proceso estratégico y tomar las decisiones oportunas frente a los cambios del entorno para detener adversidades y aprovechar oportunidades, con la conciencia de los recursos limitados.

Misión: Enunciado corto que describe el propósito fundamental y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

Nueva Gestión o Gerencia Pública (NGP): Formas postburocráticas de organización, dirección y operación de la Administración Pública, que tienen el propósito de superar los problemas administrativos que se derivan de los excesos burocráticos y de sus defectos. Incluye gestión estratégica, financiera, de calidad, del conocimiento y del desempeño del personal de gobierno. Consiste en la reducción de niveles jerárquicos, desreglamentación, facultación y responsabilización de mandos medios y operadores, contratación de proveedores externos de bienes y servicios, formación de grupos multifuncionales e interdisciplinarios de trabajo y creación de sistemas de medición del desempeño.

Objetivos Institucionales: Descripción de lo que se quiere conseguir. Son los resultados a alcanzar, la finalidad a la que se encaminan las acciones, lo que se quiere lograr.

Oportunidades: Todo aquello que nos facilita o propicia un movimiento exitoso o positivo en el entorno competitivo donde actuamos. Aquello que nos permite capitalizar cierta tendencia, un cambio de hábitos, la ausencia temporal de un competidor que ha sufrido un daño en sus instalaciones, el crecimiento súbito de un proveedor de volúmenes pequeños, líneas baratas de financiamiento, mejora en la economía, etc.

Plan Nacional de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	44 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

Planeación: Ejercicios intelectuales y valorativos orientados a la formulación y la efectución de futuros u objetivos deseados por una organización.

Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

Planeación Democrática o Participativa: Proceso mediante el cual se efectúa de manera permanente la consulta popular, con el propósito de que la ciudadanía participe activamente en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a su vez para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo para mejorar los efectos de las acciones del Sector Público.

Planeación Estratégica: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Federal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Global: Proceso que permite objetivos y líneas generales de política para un país; generalmente es flexible para ajustarse a los cambios coyunturales de orden interno y externo.

Planeación Nacional del Desarrollo: Es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, política, social y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la Ley establecen.

Planeación Regional: Establecimiento de objetivos, estrategias, líneas de política y metas, así como de mecanismos de coordinación en los que participan los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado para hacer compatibles las acciones desarrolladas en el proceso de planeación nacional, trasladando los apoyos instrumentales de la planeación global a las diferentes localidades del país.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	45 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Planeación Sectorial: Proceso que atiende los aspectos específicos de la economía y la sociedad, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector, mismo que se somete a la consideración y aprobación del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Planeación Operativa: Es aquélla que sólo se encarga de atender ordenadamente los problemas y necesidades cotidianas de una organización y que suele devorar todo el tiempo y la energía de los altos directivos.

Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Políticas Institucionales: Pautas o criterios a tener en cuenta en la consecución de los Objetivos de la organización. Sirven para gobernar la acción en el caminar hacia un objetivo ayudando a delegar y mantener la buena relación entre personas.

Políticas Públicas: Serie de decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los actores privados, en su calidad de ciudadanos y contribuyentes.

Programa: Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial, institucional y específico. De acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

Programa de Acciones: Es la enumeración de las actividades específicas a desarrollar para alcanzar los objetivos de acuerdo con las políticas elegidas.

Programa de Desarrollo Regional: Instrumento mediante el cual se conciertan, al interior de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo (COPLADES), acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo estatal integral y el fortalecimiento municipal mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada nivel de gobierno.

Prospectiva: Ejercicios intelectuales orientados a la formulación de conjeturas sobre la posibilidad de ocurrencia de los futuros u objetivos deseados.

Proyecto Estratégico: Conjunto de actividades que tiene como propósito fundamental, ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, y que en el contexto de las prioridades nacionales definidas en la planeación, contribuye de una manera

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	46 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

particularmente significativa para el logro de los objetivos y metas del programa correspondiente, dentro del marco de su propia estrategia..

Sinergia: Del griego cooperación. Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

Visión: Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.

Capacidad de ver más allá del tiempo y del espacio, para construir en la mente un estado futuro deseable que permita tener una claridad sobre lo que se quiere hacer y a dónde se quiere llegar en una organización.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	47 de 48



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

XI.- Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente manual es la versión número 1.0 del Manual de Organización de la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

SEGUNDO. El presente documento deja sin efectos la versión número 3.0 del Manual de Organización de la Coordinación General Plan Puebla - Panamá, publicado en julio de 2006.

TERCERO. El presente documento entrará en vigor a partir del 18 de septiembre de 2012 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGPIDM-312	03/09/2012	1.0	48 de 48



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DE MESOAMÉRICA**

SECRETARIA
Firma autógrafa
Emb. Patricia Espinosa Cantellano

OFICIAL MAYOR
Firma autógrafa
Julio Camarena Villaseñor

DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA
Firma autógrafa
Lic. Alfredo Nolasco Mesa

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
Firma autógrafa
Luis Mariano Hermsillo Sosa

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN	
Firma autógrafa	Firma autógrafa
Lic. Jesús Schucry Giscoman Zapata Director General Adjunto para Desarrollo Económico e Infraestructura	Lic. Huitzilhuili H. Herrada Pineda Director General Adjunto de Desarrollo Social, Humano y Sustentable

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN, SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD
Firma autógrafa
Mónica Pérez López

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Septiembre 2012

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 1.8 SEP 2012

VERSIÓN: 1.0
